

CIRCULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

ADMISIONES TEMPORARIAS

La Dirección General de Secretaría ha iniciado un proceso de mejora continua y en el año 2009 proyecta consolidar el mismo avanzando en nuevos compromisos con ustedes, nuestros usuarios.

Para facilitar las gestiones ya contamos con diferentes formas de atención (a través de nuestra web desde su domicilio o empresa así como en nuestra terminal de acceso en la mesa de entrada, mediante correo electrónico, personalmente en nuestra planta baja de Colonia y Paraguay) al margen de otras posibilidades que se encuentran en etapa de evaluación.

Con el actual servicio cubrimos los 365 días del año durante las 24 horas.

Por otra parte, en estos momentos estamos concentrando nuestros esfuerzos internos en lograr mayor agilidad de los asuntos a informe en nuestras asesorías así como de la gestión correspondiente a las resoluciones.

A tales efectos, se solicita **a los gestionantes de Admisiones Temporarias** que se sirvan proporcionar una dirección de correo electrónico e individualizar una persona de contacto, que posibilite canalizar en forma ágil las solicitudes de información o documentación complementaria que se estimen necesarias para adoptar resolución.

Es propósito de las autoridades de este Ministerio que las gestiones de Admisión Temporaria que contengan todos los elementos de juicio requeridos para su sustanciación, sean resueltas en un plazo no mayor a 25 días hábiles a partir de su presentación. Aquellas gestiones cuya sustanciación requiera de información o documentación no aportada por el gestionante en su presentación y las que dependan de información de otros Organismos seguramente requerirán un plazo mayor para su resolución.

Por las razones expuestas, hasta el cumplimiento del plazo a que se refiere el párrafo anterior, las consultas deberán canalizarse exclusivamente a través de los mecanismos de atención mencionados en la primera parte de la presente comunicación.

A efectos de atender los planteos de mejora en la atención recibida se encuentra disponible el correo electrónico de la Dirección General (mefsecdirgral@mef.gub.uy).

Le agradecemos por acompañarnos y facilitar la implementación de esta nueva propuesta.

Montevideo, diciembre de 2008